

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°89-2020-2024

Página 1 de 9

ACTA ORDINARIA N° 89-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 89-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 12 de enero del dos mil veintidós, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarría Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

José Andrey Zúñiga Sáenz -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

Rocío Soto Varela -----

Roy Vargas Zamora -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Luis Duarte Fonseca -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Betty Latouche White -----

Vanessa Masis Arias -----

Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°88-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°42-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a la síndica suplente Betty Latouche White que realice la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz. -----

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----

(No hubo)

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°88-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°88-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°88-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores**

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°89-2020-2024

Página 2 de 9

Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°42-2020-2024.

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Extraordinaria N°42-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Extraordinaria N°42-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL. -----

Ciudad Puerto Cortés, Osa, Puntarenas, 12 de enero de 2022

DAM-INFO-01-2022

Honorable

Concejo Municipal

Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, la suscrita Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa Municipal de Osa, presento informe de las reuniones, administrados atendidos y funciones realizadas por mi persona.

Este informe abarca el periodo comprendido desde el 03 de enero al 12 de enero de 2022.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
03/01/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago, estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
03/01/2022	Reunión con la Licda. Ilse Alpizar Ortíz, Coordinadora de Recursos Humanos y la Licda. Leidy Martínez González, Asesora Legal de este ayuntamiento.	Resolver situación y elaboración de resoluciones administrativas de nombramientos de algunos funcionarios municipales por reestructuración municipal.
04/01/2022	Reunión con la Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa.	Conversar sobre procesos administrativos y mensuales pendientes al cierre del año 2021.
04/01/2022	Reunión con Licda. Enid Benavides, Licda. Hector Sáenz y Carlos Porras, jefaturas administrativas municipales.	Definir detalles y establecer fechas para solicitar información y elaboración de informe de rendición de cuentas del año 2020.
05/01/2022	Gestionar correspondencia interna y externa, con funcionarios del despacho y firmar documentación de departamentos y del despacho de la Alcaldía.	Realizar firmas de documentos y gestionar correspondencia interna y externa (propias del despacho) con funcionarios de la Alcaldía.
06/01/2022	Atender a la señora Cindy Zambrana Cruz, con cédula número 6-0306-0209, vecina de Palmar Norte.	Solicitud de información sobre permisos de construcción en propiedad en Palmar Norte.
06/01/2022	Reunión con el señor Jesús Mora Villalobos, y la Licda. Leidy Martínez, Asesora Legal de este ayuntamiento.	Respuesta al Oficio UGO-OF-0767-2021, respecto a la coordinación del Comité Municipal de Emergencias
07/01/2022	Reunión con el Arq. Héctor Sáenz Castro, Director de Gestión de Urbano Rural.	Conversar sobre el funcionamiento de la oficina de Gestión Ambiental.
07/01/2022	Reunión con el Lic. Carlos Porras Murillo y Ing. Rodney Gamboa Carvajal, ambos funcionarios de la UTGM, y oficinistas de la Alcaldía Municipal.	Conversar sobre la solicitud de la presidencia ejecutiva del INDER, así como los temas a tratar.
10/01/2022	Reunión con jefaturas de la Administración Tributaria y Dirección Financiera	Conversar sobre las medidas a tomar sobre los arreglos de pago,

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°89-2020-2024

Página 3 de 9

	Administrativa, enfocada especialmente a la gestión con la recaudación de impuestos y gestiones de la Unidad de Cobros	estrategias para recaudar fondos, Cobros Judiciales, simplificación de trámites, entre otros.
10/01/2022	Reunión con los señores Margiel Quesada Fernández, Eduardo Guzmán Ramirez, Jeffrey Campos Mora y Fausto Vargas Guerra, funcionarios que laboraban en el servicio de recolección de basura en este ayuntamiento hasta el mes de diciembre del año 2021.	Reunión sobre la situación supresión de plazas en el servicio de Recolección de Basura. Se comunica que estamos a la espera de la resolución de Juzgado de Trabajo para tomar las medidas correspondientes.
10/01/2022	Reunión con la Licda. Monica Alaniz Bendaña, Asistente de Alcaldía Municipal y la Licda Leidy Martinez, Asesora Legal.	Valorar diferente documentación sobre las solicitudes de información realizadas por el señor Mainor Anchía Angulo.
11/01/2022	Gestiones administrativas con los funcionarios asistentes del despacho.	Revisión y valoración de documentación para realizar firma de factura de Algrasa S.A.
11/01/2022	Gestionar documentación externa, con el funcionario Luis Bran Chaverri, Asistente Técnico de la Alcaldía Municipal.	Realizar análisis y revisión de documentos y gestionar correspondencia externa.
12/01/2022	Reunión con los funcionarios Lic. Carlos Porras Murillo, Licda. Ilse Alpizar Ortiz, Licda. Leidy Martinez González y el señor Carlos Quintana Vargas.	Conversar sobre la actualización de manual de puestos, organigrama y reestructuración institucional de la Municipalidad.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio ANEP-UDO-0007-2022, de fecha 06 de enero de 2022, recibido el 06 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, ANEP, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipalidad de Osa y al Honorable Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Estimados señores;

Reciban un atento y respetuoso saludo; seguidamente, el infrascrito Mainor Anchía Angulo, abogado, portador de la cédula de identidad número 6-0236-0798, en mi condición de Directivo Nacional de ANEP, me apersono ante sus distinguidas autoridades, de conformidad con los artículos N° 27 y 30 de la Constitución Política, así como el canon N° 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, para lo siguiente:

Primero: Permítanme copia certificada del acta de la sesión del día miércoles 05 de enero del año en curso, en la cual se conoció el despido de cuatro funcionarios municipales. Asimismo, se solicita una transcripción de la motivación que brindó la señora alcaldesa, para justificar los despidos ante el Concejo Municipal.

Segundo: Permítanme información sobre los motivos por los cuales no se han transmitido de manera pública las dos últimas sesiones del Concejo Municipal, lo cual transgrede lo señalado en el Código Municipal. Artículo 41. “Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares” (El subrayado es nuestro). Nótese que el Código Municipal establece como regla que las sesiones del Concejo Municipal sean públicas, con lo cual se procura garantizar el acceso de cualquier persona a las discusiones del gobierno local. Según resoluciones de la Sala Constitucional, dicha norma tiene un fundamento constitucional evidente no sólo en los principios de transparencia y publicidad, sino además en el principio de participación ciudadana y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 9 y 11 de la Constitución Política.

Por lo anterior, se peticiona que mantengan la publicidad de las sesiones mediante plataformas electrónicas que permitan conocer de los temas y discusiones que se dan en el seno del Concejo Municipal, en caso contrario, nos veremos en la necesidad de presentar las acciones legales correspondientes.

Agradeciendo la atención, suscribo aprovechando para reiterar mis muestras de respeto. Como es costumbre señalo como medio para escuchar notificaciones el correo electrónico, mainoranchia@anep.or.cr el cual se encuentra debidamente acreditado ante el departamento

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



de informática del Poder Judicial. -----

Una vez leído y analizado, el Concejo Municipal ACUERDA: con base a la solicitud de certificación del acta de sesión del día 05 de enero de 2022, se solicita al administrado aporte el pago de especies fiscales como dicta la Ley (timbre de Archivo Nacional). En cuanto el tema de la transmisión de la sesión, se solicita a la alcaldesa municipal, pueda realizar un análisis de una propuesta, lo más pronto posible. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Punto 2. Se recibe oficio PUT-020-2022, de fecha 10 de enero de 2022, recibido el 10 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Director UTGV, municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa y a Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción PCM-N°1510-2020-2024

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, procedo a brindar respuesta a Transcripción-PCM-N°1510- 2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°84-2020- 2024, celebrada el 22 de diciembre del 2021.

Referente a la solicitud de mantenimiento mecanizado al camino público cantonal C- 06-05-282 por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa, procedo a informar que, dicha vía por aprobación de la Junta Vial Cantonal fue incorporado en el programa de trabajo ordinario anual para atención de la Red Vial Cantonal del periodo 2022, según Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo de la Municipalidad de Osa.

Por tanto, este camino público está dentro de la programación de trabajo para ser intervenido según disponibilidad y avance de obras programadas con Maquinaria Municipal.

Una vez leído y analizado el oficio 2, el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la Información y se Transcribe a la vecinos de Jardines de Morete. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Punto 3. Se recibe oficio PSJ-01-2022, de fecha 07 de enero de 2022, recibido el 10 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Henry Alfonso Mora Valerio, Abogado, departamento Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Respetados (as) regidores (as):

En contestación a la transcripción-PCM-N°1520-2020-2024 de fecha del día 16 de diciembre del 2021, les solicito respetuosamente me indiquen cual seria la consulta especifica con respecto a la resolución DAM-092-2021 relacionada con el ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DAM-092-2021, REFERENTE A APROBACIÓN DEL AJUSTE DEL CAPITAL INICIAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ESTE MUNICIPIO, lo anterior, con el motivo de brindar un criterio legal ajustado, pues de la lectura de la transcripción no se logró determinar el objeto de la consulta.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA indicar al departamento Legal que lo que solicita el Concejo es que se aclare si le corresponde o no aprobar la Resolución DAM-092-2021, con base a la información aportada por el Departamento Financiero y Contable. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe oficio MFA-0007-2022, de fecha 07 de enero de 2022, recibido el 09 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido a la Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, con copia a la Contraloría General de la República y al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Estimada Licenciada;

Primeramente, reciba un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°89-2020-2024

Página 5 de 9

artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante su distinguida persona, para lo siguiente:

Primero: En días recientes hice formal solicitud ante su dependencia, misma que se relaciona con una aparente irregularidad en torno de la recolección de basura. Ahora, considera el suscrito abogado, que resulta pertinente ampliar sobre lo descrito y peticionado a afectos de lo que corresponda de conformidad con las competencias legales de la Auditoría Interna.

Segundo: La Municipalidad de Osa privatizó el servicio de recolección de basura, eso mediante la licitación 2018LN-00003-01 suscribiéndose el contrato entre la Municipalidad de Osa, en la persona del alcalde municipal y el señor Carlos López Solórzano, cédula de identidad 6-0216-0684. Se indica en la cláusula segunda: Objeto del contrato. "Consiste en brindar el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios y de manejo especial (no tradicionales) generados en el cantón de Osa para garantizar que en nuestro territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización, garantizando el cumplimiento de la Ley 8839 y reglamento (...)"

Tercero: Al momento de firmarse el contrato, la Municipalidad se comprometió a pagar la suma de \$279.960.000,00 anuales. Según se conoce en la actualidad se pagan poco más de 26.000.000,00 mensuales, lo cual quiere decir que el monto anual a pagar sufrió un incremento considerable.

Cuarto: El contrato establece en la cláusula número siete, las sanciones por atraso injustificado en la entrega del objeto y cita: En caso de atrasos que no provengan de caso fortuito o de una fuerza mayor, que sean ocasionadas por el contratista directa o indirectamente deberá pagar como indemnización a la Municipalidad de Osa por concepto de multas, la suma correspondiente a \$50.000 (cincuenta mil colones exactos) por cada día hábil de atraso (...). El contratista es el responsable de la recolección del cien por ciento de los residuos generados en la Ruta N° 1 y N° 2 (todo el Cantón de Osa).

Quinto: En el mes de diciembre del año 2021, fue de conocimiento público a través de las redes sociales, tanto la página de la Municipalidad de Osa, el perfil de la empresa CLS Transportes, y en la página de Osa Informativo, que el servicio de recolección de basura se vio interrumpido en varias comunidades, mayormente en Bahía Drake, lo cual ocasionó la acumulación de basura en la comunidad. En las mismas publicaciones, se puede observar cómo el ayuntamiento dispuso de vehículos municipales, personal municipal, con el correspondiente pago de salario, viáticos, combustible, y todo lo que deriva de una relación laboral. En la página de la Municipalidad en Facebook, se puede ver una publicación del 28 de diciembre, en la cual se indica lo siguiente: "La Municipalidad de Osa informa que, debido al deterioro en el camino, se ha visto afectada la recolección de basura en los Planes de Drake. Desde setiembre comenzó a ingresar un pick up al sector de Los Planes, ya que el camión que tradicionalmente hace el recorrido tenía problemas para acceder. Cabe destacar que en el contrato lo que se indica es que se hará el recorrido con un vehículo camión y no un vehículo pick up, situación que limita el servicio durante la época de invierno".

Sexto: En otras de las publicaciones se puede leer "La Municipalidad de Osa logró solucionar el problema de basura de los residuos sólidos ordinarios en Los Planes, en el distrito de Bahía Drake". En ese mismo sentido, valga decir que, en la página del Facebook de CLS transportes se escribió: Agradecimiento al señor Diego Rojas, Inspector Ambiental de la Municipalidad de Osa, quien mientras realizaba sus funciones y por iniciativa propia nos brindó colaboración con el transbordo de residuos de la canasta de los planes hasta el camión recolector, que se encontraba al otro lado del río, estos son los verdaderos funcionarios que necesitamos laborando en la municipalidad y no aquellos que solo se dedican a criticar y buscar culpables ante situaciones que se salen de las manos de ambas partes (...)"

Respetable auditora municipal, de la anterior transcripción se puede establecer con claridad, que lo sucedido durante el mes de diciembre no obedeció a un caso fortuito, sino a una deficiencia en la elaboración del contrato. No podía desconocer el alcalde, tampoco el contratista, las condiciones del camino que conduce a Los Planes de Drake.

Prueba: -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°89-2020-2024

Página 6 de 9

Para efectos de brindar los indicios necesarios, se aportan imágenes tomadas de los perfiles del Facebook de la Municipalidad de Osa, CLS Transportes y Osa Informativo.

Petitoria:

Adicional a lo que se había planteado en el oficio MFA-0003-2022, considera el suscrito pertinente solicitar:

1- Que, se haga un análisis exhaustivo del contrato de recolección de basura, a efectos de determinar su conveniencia.

2- Que se haga un estudio financiero contable, que permita determinar si realmente no sería rentable para la Municipalidad brindar directamente el servicio de recolección de basura.

3- Que se investigue si se hizo efectiva la cláusula número siete del contrato.

4- Que se determine el costo que representó para la municipalidad de Osa asumir parte de la recolección de basura en Los Planes de Drake.

5- En caso de que así proceda, se eleven los resultados de la investigación de auditoria ante las instancias correspondientes, sean estas administrativas o judiciales.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir y darse por enterados, se queda atento al informe que debe de presentar la auditora interna. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio MFA-0007-2022, de fecha 06 de enero de 2022, recibido el 06 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, Alcaldesa, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal de Osa y al Ing. Rodney Gamboa Carvajal, UTGV, el cual dice: -----

Estimada señora;

Primeramente, reciba un cordial saludo, con los mejores deseos de año nuevo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, abogado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, apoderado de la Licda. Noilyn Barrantes Picado, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante usted, para lo siguiente:

En seguimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que declaró con lugar un recurso de amparo interpuesto por el suscrito, he solicitado información sobre el plan de inversión en los caminos 6-05-013 (Estero Azul hacia la Hacienda), y el camino 6-05-366 (Cuadrantes La Hacienda), información que, a pesar de su carácter público no se me ha brindado. Aunado a lo anterior, es oportuno solicitar que se aclare si como parte de los trabajos se tiene prevista la intervención del alcantarillado, el cual luce en muchos tramos en mal estado. Por ello, esperando que no sea necesario acudir nuevamente ante el máximo tribunal constitucional, le agradezco brindarme la información solicitada en el plazo señalado para los efectos en la legislación vigente.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio MFA-0004-2022, de fecha 05 de enero de 2022, recibido el 05 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al Concejo Municipal de Osa, con copia a la Auditoría Interna y a la Contraloría General de la República, el cual dice: -----

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°89-2020-2024

Página 7 de 9

Estimados señores;

Primeramente, reciba un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, divorciado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante su distinguida persona, para lo siguiente:

Primero: Tal como es de su conocimiento, el anterior Concejo municipal designó al señor Gabriel Villachica Zamora, como representante del Concejo Municipal de Osa ante la Junta Directiva de JUDESUR, para el periodo 2018-2022. Sobre el particular, es menester solicitar me brinden información en torno con el periodo de recepción de postulantes para dicha designación y la metodología que se debe seguir.

Segundo: En ocasión del caso denominado "Diamante", el medio de comunicación digital e impreso, la TEJA, mostró una aparente conversación entre el alcalde de Osa, señor Alberto Cole De León y el representante de Osa ante Judesur, señor Gabriel Villachica Zamora. Se adjunta Link. <https://www.lateja.cr/sucesos/alcalde-de-osa-habriapulseado-resolver-demanda/5AU4IZH5IZFGJOIZD7QATCMX7U/story/> Dicha transcripción surge de la investigación realizada por el Organismo de Investigación Judicial, de la misma, se puede leer como aparentemente el alcalde le solicitó al señor Villachica interceder ante la Junta Directiva de Judesur, para que le fuera retirada una demanda interpuesta en su contra, a cambio, le "salvaría" el trabajo al hijo que es funcionario municipal y que se habría ausentado dos días consecutivos sin justificación alguna.

Al efecto, es menester solicitar ante su honorable cuerpo colegiado, me informen si se ha solicitado a la auditoría interna municipal, la realización de alguna investigación, de manera tal que se puedan determinar posibles actuaciones irregulares en el ámbito administrativo, en caso contrario, es oportuno que brinden los motivos del porqué no se ha procedido. Entiéndase, que se hizo mención en la transcripción del OIJ, de una aparente falta laboral que habría sido ocultada por el alcalde municipal, presuntamente a cambio de un beneficio personal. Para lo de sus competencias, se remite copia a la auditoría interna municipal y a la Contraloría General de la República.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda: N°1- solicitar a la Junta Directiva de JUDESUR el reglamento, los requisitos y el plazo que se otorga para el nombramiento del representante del Concejo Municipal ante la Junta Directiva, para el periodo 2022-2026. Además, se le notifica al Lic. Mainor Anchía Angulo, que se está solicitando la información para brindar respuesta a la solicitud. Acuerdo N° 2- Se indica que este Concejo Municipal, no ha recibido ningún notificación en contra del señor Villachica Zamora, asimismo, la Fiscalía no ha pedido a este Órgano, se inicie un proceso de investigación. En el momento que se notifique al concejo, se iniciara con los procesos correspondientes y de ser necesario amparados a los criterios técnicos y jurídicos del Poder Judicial y de la Ley Orgánica de la Junta Directiva de JUDESUR, tomaremos las medidas correspondientes. Asimismo, se remite el oficio al Departamento de Servicios Jurídicos, para que analice y brinde recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez y Sonia Segura Matamoros. La regidora Tairis Chavarría Vargas, vota negativamente, porque indica que donde se debe de inviar es a la Auditoría Interna y no decir que eso no nos compete a nosotros. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio GSP-RB-2022-00006, de fecha 06 de enero de 2022, recibido el 06 de enero de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Guillermo Vicente Zúñiga Esquivel, director regional a.i. Región Brunca AyA, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Estimado señor:

En referencia a su oficio Transcripción-PCM-N°1535-2020-2024, específicamente al párrafo que indica: "Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal Acuerda, recibir la

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°89-2020-2024

Página 8 de 9

información se solicita convocar a sesión municipal a los representantes de la oficina cantonal y regional de AyA, para el día 19 de enero del 2022, en sesión municipal ordinaria que se celebra a las quince horas y treinta minutos (03:30 pm)." (el entrecomillado es nuestro).

Le confirmo la asistencia de los siguientes funcionarios del AyA: Ing. Jeffrey Quintero Aguilar (jefatura del Departamento de Agua Potable), Ing. Álvaro Esteban Barrantes Leiva (Operación y Mant. de Sist. de Agua Potable), Lic. Olger Moscoso Pérez (jefatura de la Cantonal de Osa) y este servidor, Director Regional a.i. Región Brunca.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir y darse por enterados se informa al señor Alex Ulloa acerca de la audiencia ante el Conejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 11 de enero de 2022, recibida el 11 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por William Alvarado Agüero, secretario Junta Directiva ADI Tinoco, dirigida al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco, les saludó y les desea y próspero 2022, a la vez le transcribo acuerdo N°6-7, tomado en reunión Ordinaria #588, celebrada el día 08/01/2022, y el cual detallo a continuación. "Solicitar al Consejo Municipal de Osa, Departamento de Patentes, una patente temporal por doce meses (UN AÑO) la cual estaríamos instalando en el edificio del Salón Comunal, sede de esta organización, con dicho servicio estaríamos obteniendo fondos propios, y así reinvertirlos en dicho inmueble" Esperando el visto bueno de vuestra parte.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, trasladar al departamento de Patentes, para que brinde criterio técnico, sobre si procede o no la solicitud planteada por la ADI de Tinoco. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 11 de enero de 2022, recibida el 11 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por William Alvarado Agüero, secretario Junta Directiva ADI Tinoco, dirigida al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: ----- Respetuosamente.

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco, les saludó y les desea y próspero 2022, a la vez le transcribo acuerdo N°6-9, tomado en reunión Ordinaria #588, celebrada el día 08/01/2022, y el cual detallo a continuación, "se acuerda, solicitarle al Consejo Municipal de Osa, el estudio, a fin de que el camino público, que nos dirige hacia la naciente, iniciando después del puente de lata mano izquierda, hasta el portón finca los Ramírez, sea inventariado, igual la servidumbre, que está en finca privada, quede inscrita como tal, pues ésta es la entrada hacia la naciente, y en dicha servidumbre esta la red primaria del Acueducto que abastece de agua potable a la comunidad de Tinoco, y barrios circunvecinos"

Esto con el fin de evitar situaciones futuras.

Esperando el visto bueno de vuestra parte, me suscribo. Con todo respeto.

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, recibir la información y se traslada a la UTGV de Osa, para que realice inspección y brinde recomendaciones mediante informe escrito. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 11 de enero de 2022, recibida el 11 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por MSc. Yazmina Sánchez Chaverri, directora del centro educativo Estero Real, donde se remite nomina para el nombramiento de la Junta de Educación, con visto bueno de supervisora circuito educativo 06 DREGT, donde se remiten nomina para el nombramiento de la Junta de Educación, por motivo de vencimiento. Léida y analizada la nota y en concordancia al artículo 13 del Código

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Geiner Alberto Cortes Murillo cédula 112220371, José Manuel Venegas Matarrita cédula 603170414, Maricela Patricia Flores Vargas cédula 112270678, Kenia Ruset Guerrero Sánchez cédula 604010774 y José Fabian Carvajal Fernández cédula 206140887, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Estero Real. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las quince horas y treinta minutos para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 11 de enero de 2022, recibida el 11 de enero de 2022, en la secretaría del Concejo, suscrita por Enoc Rugama Morales, dirigida al Concejo Municipal de Osa, el cual dice:

Estimado señores;
El suscrito, Enoc Rugama Morales, cédula 6132578, en representación de la Sociedad Casa del Recreo Río Sierpe S.A., cédula jurídica 3-101-187495, ante ustedes solicito muy respetuosamente audiencia para exponer proyecto de Fraccionamiento de Lotes y Servidumbre en la comunidad de Finca Doce, de Palmar Sur.

Para notificaciones: enoc.rugama@yahoo.es

Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal Acuerda, conceder audiencia para el 26 de enero en sesión ordinaria, que se celebra a las quince horas y treinta minutos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

(No se presentaron mociones)

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

(No se presentaron mociones)

“Siendo las dieciocho horas de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal
MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal